

EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

“AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA ECONOMÍA CIRCULAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS RIESGOS DE PÉRDIDA DE VALOR A LO LARGO DEL PROCESO PRODUCTIVO EN EMPRESAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO”

El día 19 de noviembre 2024, se publicó a través de la Página web de la Corporación el aviso de convocatoria.

Durante el periodo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al aviso de convocatoria y demás documentos que hacen parte integral de la misma, no se recibieron.

Que en el plazo establecido para realizar la manifestación de interés y entregar los documentos solicitados por la Corporación, es decir hasta el 27 de noviembre 2024, a las 2:00 pm, solo se recibió una propuesta por parte de la **CORPORACION EMPRESARIAL DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO- CEO**, razón por la cual a continuación se procederá a la realizar la respectiva evaluación en los siguientes términos.

DOCUMENTO	CORPORACION EMPRESARIAL DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
Carta de presentación, firmada por el representante legal.	Cumple
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con no más de dos (2) meses de expedido contado a partir del cierre de la invitación: Del cual se verificará que su objeto social corresponda con el objeto de la convocatoria y con las actividades a ejecutar dentro del convenio de asociación, así como las facultades del representante legal.	Cumple
Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y copia Tarjeta Profesional.	Cumple
Registro Único Tributario RUT.	Cumple
Fotocopia cédula representante legal.	Cumple
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.	Cumple

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal	Cumple
Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.	Cumple
Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.	Cumple
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	Cumple
Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.	Cumple
Autorización del órgano directivo de la ESAL, al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.	Cumple
Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.	Cumple
Acreditación de la experiencia: La ESAL debe presentar como mínimo dos certificados de contratos o convenios ejecutados, cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.	Cumple
Índice de liquidez: El proponente deberá presentar	No cumple (Debe adjuntar la tarjeta profesional de la contadora Juliana Vahos Arroyave).

Acreditación de indicadores financieros.	un índice mayor o igual a 1 (veces)	Índice de liquidez (veces)	5	Cumple
	Índice de endeudamiento: El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice es menor o igual a 0,70	Nivel de endeudamiento	8%	Cumple
	Rentabilidad del patrimonio: El proponente deberá presentar un índice mayor que 0%, si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice es mayor a 0,00	Rentabilidad del Patrimonio	7%	Cumple
	Rentabilidad del activo: El proponente deberá presentar un índice mayor que 0%, si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice es mayor a 0,00	Rentabilidad del Activo	6%	Cumple
Presentar carta de compromiso firmada por el representante legal, en donde la ESAL se comprometa a disponer de todos los profesionales, cumpliendo con los perfiles y experiencia solicitada para la ejecución.	Cumple			

Nota: La Corporación Empresarial del Oriente Antioqueño – Ceo, podrá subsanar el requisito detallado como “No cumple”, hasta el 5 de diciembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR

MÓNICA MARÍA VELÁSQUEZ SALAZAR
Subdirectora Administrativa y Financiera Cornare

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General Cornare

LUZ VERÓNICA PÉREZ HENAO
Jefe Oficina Jurídica Cornare

SANDRA CAMILA MONTES SALAZAR
Jefe Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático Cornare

ÁNGEL DANIEL RÍOS OSORIO
Funcionario de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático Cornare

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
Coordinadora de la Unidad Financiera Cornare

Proyectó: Abogada /Andrea Uran Madrigal

A. Uran